

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, 4 DE MAYO DE 2020

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDRAS

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO : Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO : Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS : Profesional Universitario Revisor Cuenta

 <p><b>CONTRALORÍA</b> <i>Reguladora y Controladora de Gastos</i></p>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

### TABLA DE CONTENIDO

		PÁGINAS
1	OBJETIVO	3
2	ALCANCE	3
3	RESULTADO DE LA REVISIÓN	4 - 33
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE CUENTA	34
5	CUADRO DE OBSERVACIONES	34

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

DCD. 0118 - 2020 - 100

Ibagué, 04 MAY 2020

Doctor  
**JULIO CESAR GONGORA SANCHEZ**  
 Alcalde Municipal  
 Municipio de Piedras - Tolima  
 Parque Principal  
 Teléfonos 2834024 - 2834201  
 Correo Electrónico: [alcaldia@piedras-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@piedras-tolima.gov.co)

Asunto: **Carta de Conclusiones**

## 1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual de la Alcaldía Municipal de Piedras, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría SIA Versión 2.0, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación.

## 2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta anual de la Alcaldía Municipal de Piedras, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formularios:

- ✓ FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- ✓ FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- ✓ FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- ✓ FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- ✓ FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- ✓ EJECUCION DE INGRESOS
- ✓ EJECUCION DE GASTOS
- ✓ VIABILIDAD FINANCIERA
- ✓ CONTRATACIÓN
- ✓ FORMULARIO 23 PLAN DE MEJORAMIENTO

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

### 3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

#### 3.1 FORMATO F02 – CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS

En el proceso de la revisión del formato F02 CDT – MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, arrojando las siguientes diferencias:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL BALANCE CGN	SALDO TESORERÍA FORMATO 02	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	9.032.012.116,00	77.256.949.124,00	-68.224.937.008,00

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL BALANCE CGN	SALDO CONTABILIDAD FORMATO 02	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	9.032.012.116,00	77.256.949.124,00	-68.224.937.008,00

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL BALANCE CGN	SALDO EXTRACTO FORMATO 02	DIFERENCIAS
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	9.032.012.116,00	70.387.392.309,00	-61.355.380.193,00

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.01 FORMATO F02-CDT MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

La información rendida en el formato F02 CDT MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS, por la Alcaldía Municipal de Piedras, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2018, presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, en Tesorería y Contabilidad, por la suma de menos \$68.224,94 millones de pesos y en los Extractos Bancarios, por valor de menos \$61.355,38 millones de pesos, indicando que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>El gobierno a su servicio</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

### 3.2. FORMATO 12 BOLETIN DE ALMACEN

04 MAY 2020

En el proceso de la revisión del formato F12- CDT "BOLETÍN DE ALMACÉN", se cotejaron el valor total del cuadro de este formato, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, arrojando la siguientes diferencias:

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL BALANCE CGN	SALDO FINAL FORMATO 12	DIFERENCIAS
1.6.05	TERRENOS	3.212.221.159,00	0,00	3.212.221.159,00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	645.110.477,00	645.110.477,51	-0,51
1.6.40	EDIFICACIONES	16.192.458.262,00	0,00	16.192.458.262,00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	8.071.619.294,00	0,00	8.071.619.294,00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	11.827.758.982,00	0,00	11.827.758.982,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	174.545.666,00	173.912.666,00	633.000,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	91.399.376,00	79.973.376,00	11.426.000,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	219.961.994,00	213.408.994,00	6.553.000,00
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.734.241.056,00	1.734.241.056,00	0,00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	15.299.001,00	15.299.001,00	0,00
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	2.808.500,00	2.808.500,00	0,00
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	699.266.082,00	0,00	699.266.082,00
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO	10.217.609.360,00	0,00	10.217.609.360,00
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	7.273.423,00	0,00	7.273.423,00
1.7.21	BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES DE ARTE Y CULTURA	8.274.126,00	8.274.126,00	0,00
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	82.468.001,00	600.000,00	81.868.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>53.202.314.759,00</b>	<b>2.873.628.196,51</b>	<b>50.328.686.561,49</b>

### HALLAZGO ADMINISTRATIVA N°02 FORMATO F12 – C D T, BOLETIN DEL ALMACEN, CON INCIDENCIA SANCIONATORIA

La información rendida en el formato F12-CDT CUADRO BOLETIN DE ALMACEN, por la Alcaldía Municipal de Piedras – Tolima, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2018, se presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, por un valor total de \$50.328,69 millones de pesos, como se ilustra en el cuadro anterior en cada uno de las cuentas del grupo contables denominado "Propiedad, Planta y Equipo", por lo tanto se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


  
 2020-02-18 13:36

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>Explicamos lo que es lo Público</small>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

04 MAY 2020

### 3.3. FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES

La ley 42 de fecha 26 de enero de 1993, en el artículo 107, señala lo siguiente:

*Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten.*

Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002.

En el proceso de la revisión de las pólizas de amparo de los fondos y bienes de la Alcaldía Municipal de Piedras, rendida en la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2018, a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría, SIA Versión 2.0, Formato 13 CDT, se obtuvo los siguientes resultados:

(C) Entidad Aseguradora	PÓLIZA NÚMERO	VIGENCIA INICIAL DE LA PÓLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	OBSERVACIÓN
LA PREVISORA	1001456	10/06/2017	10/04/2018	SEGURO DE VIDA GRUPO POLIZA NORMAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	1001456	04/10/2018	05/10/2018	SEGURO DE VIDA GRUPO POLIZA NORMAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	1001548	24/05/2018	24/05/2019	SEGURO DE VIDA GRUPO POLIZA NORMAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	3000101	10/06/2017	10/04/2018	SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	3000101	04/10/2018	05/10/2018	SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	3000356	24/05/2018	24/05/2019	SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	3000046	10/06/2017	10/04/2018	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA

(C) Entidad Aseguradora	PÓLIZA NÚMERO	VIGENCIA INICIAL DE LA PÓLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	OBSERVACIÓN
-------------------------	---------------	-------------------------------	-----------------------------	----------------	-------------

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>Supervisión y control de la gestión pública</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

04 MAY 2020

LA PREVISORA	3000046	04/10/2018	05/10/2018	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	1001084	10/06/2017	10/04/2018	SEGURO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	1001084	04/10/2018	05/10/2018	SEGURO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	1001104	24/05/2018	24/05/2019	SEGURO DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	3002975	10/06/2017	10/04/2018	SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	3005331	24/05/2018	24/05/2019	SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	1001384	10/06/2017	10/04/2018	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA POLIZA DAÑOS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	1001553	24/05/2018	24/05/2019	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA POLIZA DAÑOS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	1001553	04/10/2018	05/10/2018	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTA POLIZA DAÑOS	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	3000103	24/05/2018	24/05/2019	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	3002975	10/05/2017	10/06/2018	SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA

(C) Entidad Aseguradora	PÓLIZA NÚMERO	VIGENCIA INICIAL DE LA PÓLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	OBSERVACIÓN
-------------------------	---------------	-------------------------------	-----------------------------	----------------	-------------

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>El gobierno al servicio del Ciudadano</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0113

04 20 20

LA PREVISORA	3002975	10/05/2017	10/06/2018	SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	3002975	04/10/2018	05/10/2018	SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148405000	01/09/2017	31/08/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148808000	01/09/2018	31/08/2019	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	365090292	18/05/2017	17/05/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148768000	26/05/2018	25/05/2019	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	365090272	13/05/2017	12/05/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148767000	26/05/2018	25/05/2019	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	365090261	13/05/2017	12/05/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148769000	26/05/2018	25/05/2019	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148407000	10/05/2017	12/08/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148406000	13/08/2017	12/08/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148409000	15/06/2017	14/06/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	1508004299061000	02/09/2017	01/09/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA

(C) Entidad Aseguradora	POLIZA NUMERO	VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA	VIGENCIA FINAL DE LA POLIZA	TIPO DE AMPARO	OBSERVACIÓN
-------------------------	---------------	-------------------------------	-----------------------------	----------------	-------------

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

04 MAY 2020

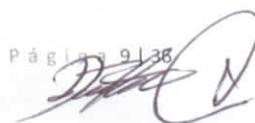
LA PREVISORA	1508004299060000	02/09/2017	01/09/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148408000	22/12/2017	21/12/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148809000	22/12/2018	21/12/2019	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148411000	17/06/2017	16/06/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148800000	17/06/2018	16/06/2019	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148813000	26/06/2018	25/06/2019	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	354764351	04/01/2017	03/01/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	370035606	25/08/2017	24/08/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	168664871	22/02/2017	21/02/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148651000	23/02/2018	22/02/2019	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148445000	21/09/2017	20/09/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148446000	28/07/2017	27/07/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	365090250	13/05/2017	12/05/2018	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA
LA PREVISORA	808001148771000	01/06/2018	31/05/2019	SOAT	NO CUBRE TODA LA VIGENCIA

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°03, INCIDENCIA SANCIONATORIA Y ALCANCE DISCIPLINARIO FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, CON ALCANCE DISCIPLINARIO

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Página 9136



	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26
		<b>Versión:</b> 01

0118

La información rendida en el FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES, por la Alcaldía Municipal de Piedras – Tolima, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2018, se observa en el proceso de revisión que las pólizas no cubren todo el periodo de la vigencia fiscal, es decir doce (12) meses, contraviniendo las disposiciones legales, establecidas en el artículo 107 de la Ley 42 de enero 26 de 1993 y Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002., indicando que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

Se le recuerda a la Administración Municipal de Piedras que es un deber de los gestores fiscales tener amparados con pólizas de seguros o fondos especiales, para proteger los bienes del Estado y el cubrimiento es por todo el periodo de la vigencia fiscal.

### 3.4. SEGUROS GENERALES

El seguro es un instrumento financiero que se adquiere antes de la ocurrencia de un riesgo, en el cual un tomador, a cambio de una suma de dinero denominada «prima», recibe el pago de una indemnización o la prestación de un servicio cuando suceden hechos cubiertos en el contrato de seguros pactado entre las partes.

En el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, figura el registro de la subcuenta 511125, denominada seguros generales, el cual presenta un valor de \$57.798.803,00 y en la Ejecución Presupuestal de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, aparece registrado en el rubro presupuestal 410203, designado con el nombre de seguros, por un valor total de apropiación de \$102.945.000,00, arrojando una diferencia de \$45.146.197,00, hecho que genera incertidumbre en la razonabilidad del Balance General con corte a 31 de diciembre de 2018 y las ejecuciones presupuestales del año fiscal 2018.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°04. CON INCIDENCIA SANCIONATORIA, ALCANCE DISCIPLINARIO FORMATO F13 – POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES

#### CRITERIO

**DECRETO 2649 DE 1993**, Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

**ARTICULO 4o.** "CUALIDADES DE LA INFORMACION CONTABLE. Para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe ser comprensible y útil. En ciertos casos se requiere, además, que la información sea comparable.

 <p>CONTRALORÍA</p> <p><i>"Regulamos lo que es del Pueblo"</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118  
 La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender.

04 MAY 2020

La información es útil cuando es pertinente y confiable.

La información es pertinente cuando posee valor de realimentación, valor de predicción y es oportuna.

La información es confiable cuando es neutral, verificable y en la medida en la cual represente fielmente los hechos económicos.

La información es comparable cuando ha sido preparada sobre bases uniformes".

Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002.

**Ley 43 de fecha 13 de diciembre de 1990, por la cual se reglamenta la Profesión de Contador Público.**

**Artículo 10. DE LA FE PÚBLICA.** *La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.*

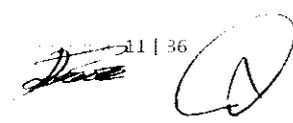
**PARÁGRAFO.** *Los Contadores Públicos, cuando otorguen Fe Pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que se cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil a que hubiere lugar conforme a las leyes.*

**SITUACIÓN ENONTRADA**

En el proceso de la revisión del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, se constató que el registro de la subcuenta 511125, denominada seguros generales, presenta un valor de \$57.798.803,00, cifra que no es razonable al cotejarla con la Ejecución Presupuesta de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, que reporta en el rubro presupuestal 410203, designado con el nombre de seguros, el cual presenta una valor total de apropiación presupuestal de \$102.945.000,00, dando como resultado una diferencia de \$45.146.197,00, demostrándose que en el año fiscal 2018, el Balance General y las Ejecuciones Presupuestales de Gastos, no son razonables.

**CAUSA**

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

11 | 36  


	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

04 MAY 2020

La diferencia de \$45,15 millones de pesos, resultante de la comparación del saldo con corte a 31 de diciembre de 2018 de la subcuenta 511125, denominada seguros generales, que registró un valor de \$57,80 millones de pesos, frente a la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia fiscal de 2018, que reporta en el rubro presupuestal 410203, designado con el nombre de seguros, un valor total de apropiación presupuestal de \$102,94 millones de pesos, demuestra que no son razonables ni los Estados Financieros, ni las Ejecuciones Presupuestales de Gastos y la responsabilidad recae en el Contador y el Secretario de Hacienda Municipal, al no haber realizado el acta de conciliación de saldos entre Contabilidad y Presupuesto, previa a la presentación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 a la Contaduría General de la Nación y las Ejecuciones Presupuestales a la Contraloría Departamental del Tolima.

#### EFFECTO

El saldo de la subcuenta 511125, denominada seguros generales, que figura con un valor de \$57,80 millones de pesos, según los registros de la Información Contable Pública, modelo CGN2005\_2005, saldos y movimientos, presentado ante la Contaduría General de la Nación, no es razonable al presentar una diferencia de \$45,15 millones de pesos, frente a las Ejecuciones Presupuestales de Gastos, en el rubro presupuestal 410202, designado con el nombre de gastos generales, que registra un saldo de \$102,94 millones de pesos, situación que no muestra la realidad de los saldos de las de los seguros generales tanto el Balance General como en el Presupuesto de Gastos, situación que demuestra que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

#### 3.5 MAPA DE RIESGOS

Riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

La tendencia más común es la valoración del riesgo como una amenaza; en este sentido, los esfuerzos institucionales se dirigen a reducir, mitigar o eliminar su ocurrencia.

El artículo 73 de la Ley 1474 de fecha 12 de julio de 2011, estableció que las entidades del Estado deben elaborar anualmente el mapa de riesgos de corrupción, con la finalidad de mitigar los riesgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

#### MAPA DE RIESGOS ALCALDÍA DE PIEDRAS VIGENCIA FISCAL DE 2018

**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE  
CUENTA**

**Proceso:** CF-Control  
Fiscal

**Código:** RCF-26

**Versión:** 01

0118

U 4 MAR 2020

(C) Riesgo	(C) Probabilidad	(C) Impacto	(C) Evaluación Del Riesgo	(C) Controles Existentes	(C) Valoración Del Riesgo	(C) Opciones De Manejo	(C) Acciones	(C) Responsables	(C) Cronograma	(C) Indicadores
No existe un manual de procesos y procedimientos actualizado	P3	I3	E3	Preventivo	V3	Zona de riesgo moderada	Actualizar el manual de procesos y procedimientos de la Alcaldía Municipal de Fredes según normatividad vigente	Secretaria General y de Gobierno	31/12/2018	Manual de procesos y procedimientos actualizado - manual de procesos y procedimiento adoptado y aprobado
Desconocimiento de la normatividad vigente	P3	I2	E3	Preventivo	V3	Zona de riesgo moderada asumir el riesgo	Actualizar el nomograma según normatividad vigente que aplica para el ente territorial	Asesor Jurídico y Secretarios de Despacho	31/12/2018	Nomograma actualizado de la vigencia
Baja calificación en el ISIA en la categoría Gobierno Electrónico	P1	I2	E1	Preventivo	V2	Zona de Riesgo baja asumir el riesgo	Aumentar la página web de la alcaldía con lo estipulado en la Ley de Transparencia	Ingeniero de Sistemas	31/12/2018	Documentos publicados en la página web
Deficiencias en la Planeación Estratégica	P3	I3	E1	Evaluación de cumplimiento Actualizar procesos estratégicos	V1	Zona de Riesgo Baja. Asumir el Riesgo	Desarrollar jornadas de socialización Plan de Desarrollo metas y compromisos institucionales	Secretaria de Planeación e Infraestructura	31/12/2018	Numero de jornadas de socialización realizadas
Pérdida de Información (digital y física) vital para el que hacer administrativo	P3	I2	E3	Existe control	V3	Zona de riesgo baja asumir el riesgo	Realizar como mínimo 1 copia de seguridad de manera mensual de la información del amañer presupuesto memoria conceptual banco de programas y proyectos	Secretarios de Despacho	31/12/2018	Numero de copias de seguridad realizadas
Deficiencias del desempeño del proceso de Gestión Documental	P1	I2	E2	Preventivo	V2	Zona de riesgo baja asumir el riesgo	Implementación de control del contenido de los expedientes cuando se faciliten para copias o consulta	auxiliar administrativa con funciones de archivo	31/12/2018	Total de registros en el sistema radicado / total de expedientes archivados
Bajos niveles de resultados en la gestión institucional	P3	I3	E1	Evaluación al cumplimiento de metas del plan de desarrollo	V1	Zona de Riesgo Baja. Asumir el Riesgo	Realizar evaluaciones trimestrales a las metas de cumplimiento del Plan de Desarrollo	Secretaria de Planeación e Infraestructura	31/12/2018	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo
Ausencia de participación ciudadana	P2	I3	E1	caracterización de la población	V1	Zona de Riesgo Baja. Asumir el Riesgo	Realizar audiencias de rendición de cuentas	secretaria de planeación	31/12/2018	reuniones con la población caracterizadas
Cambios o rotaciones continuas de personal	P3	I3	E1	Manual de funciones Documentación de procedimientos	V1	Zona de Riesgo Baja. Asumir el Riesgo	Identificar los perfiles para el desempeño de cargos en el Manual de Funciones	Secretaria General y de Gobierno	31/12/2018	Manual de funciones documentado con perfiles
Demoras laborales	P3	I3	E1	Control Jurídico	V1	Zona de Riesgo Baja. Asumir el Riesgo	cancelar todas las acreencias laborales en los tiempos establecidos	secretaria general y de gobierno	31/12/2018	Nº de procesos laborales en contra de la administración
Uso indebido de equipos y maquinaria	P2	I3	E3	Preventivo	V3	Zona de riesgo baja asumir el riesgo	Capacitar al personal para el manejo de maquinaria	Secretaria de Planeación	31/12/2018	Numero de funcionarios capacitados en uso de maquinarias / Numero de funcionarios *100
Presencialmente ambiente laboral deteriorado situaciones de sobrecarga laboral	P2	I2	E3	Preventivo	V3	Zona de riesgo baja asumir el riesgo	Realizar diagnóstico objetivo del estado de salud personal de los funcionarios y trabajadores de la Alcaldía por áreas laborales	Talento Humano	31/12/2018	Encuesta de clima organizacional implementada / Nº de encuestas programadas para cada vigencia *100
Mantenimiento de la infraestructura física de la alcaldía	P2	I3	E3	Preventivo	V3	Zona de riesgo baja asumir el riesgo	Elaborar un programa de actividades tendientes a planear el mantenimiento físico de las instalaciones	Alcalde	31/12/2018	Numero de mantenimientos realizados mantenimientos programados
Documentos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales	P3	I2	E1	Programa de Salud Ocupacional	V1	Zona de Riesgo Baja. asumir el riesgo	Proceder seguimiento al cumplimiento del plan de acción de talento humano en lo referente a seguridad en el trabajo	secretaria general y de gobierno	31/12/2018	numero de metas programadas en el plan de acción / numero de metas cumplidas en el plan de acción

(C) Riesgo	(C) Probabilidad	(C) Impacto	(C) Evaluación Del Riesgo	(C) Controles Existentes	(C) Valoración Del Riesgo	(C) Opciones De Manejo	(C) Acciones	(C) Responsables	(C) Cronograma	(C) Indicadores
------------	------------------	-------------	---------------------------	--------------------------	---------------------------	------------------------	--------------	------------------	----------------	-----------------

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

13  


## REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

**Proceso:** CF-Control  
Fiscal

**Código:** RCF-26

**Versión:** 01

04 MAY 2020

Indicador	Código	Impacto	Evaluación	Control	Gravidad	Opinión	Acciones	Responsables	Fecha	Indicador
Conflicto personal entre servidores	F1	13	E1	1	1	Zona de Riesgo Baja/Asumir el Riesgo	Organizar el trabajo de flujo de información y recibir evidencias de desempeño a los funcionarios	Oficina de Personal de Gobierno	31/12/2018	Número de procedimientos iniciados y número de resoluciones aplicadas
Falta de agua no conformada	F1	13	E3	1	1	Zona de Riesgo Moderada/Asumir el Riesgo	Adelantar proceso de instalación de flujo medidor	Oficina de Servicios Públicos	31/12/2018	Medioesfuerzos instalados
Falta de mantenimiento a equipos para planta de tratamiento	F1	13	E2	1	1	Zona de Riesgo Baja/Asumir el Riesgo	Realizar un programa de mantenimiento mensual	Oficina de Servicios Públicos	31/12/2018	Número de cumplimiento de equipos programados de mantenimiento
Operaciones seguras por parte de la población	F1	13	E3	1	1	Zona de Riesgo Moderada/Asumir el Riesgo Reducir el Riesgo	Reunir a las comunales con representantes de las juntas y regular las actividades	Oficina de Servicios Públicos	31/12/2018	Número de operaciones seguras tanto en las comunales como en las actividades reguladas
Paradas general en la planta de tratamiento por falta de mantenimiento	F1	13	E4	1	1	Zona de Riesgo Baja/Asumir el Riesgo	Realizar el mantenimiento programado de la planta de tratamiento	Oficina de Servicios Públicos	31/12/2018	Número de mantenimientos programados en las plantas de tratamiento y número de mantenimientos realizados a los equipos de bombeo y verificación
Suspensión total de suministro de agua	F1	13	E2	1	1	Zona de Riesgo Baja/Asumir el Riesgo	Atender a la comunidad con el suministro de agua a través de las tanques	Oficina de Servicios Públicos	31/12/2018	Operaciones en suspensión de los planes de contingencia
Carencia de materiales y equipos para atender fallas en el servicio	F2	13	E3	1	1	Zona de Riesgo Baja/Asumir el Riesgo	Mantener inventarios actualizados de repuestos de fallas y stock de materiales	Oficina de Servicios Públicos	31/12/2018	Fallas atendidas con tiempo de fallas reportadas
Falta de separación de abastecimiento de agua residual	F2	13	E3	1	1	Zona de Riesgo Baja/Asumir el Riesgo	Realizar el Plan Maestro de Acueducto y saneamiento y reemplazo de redes	Oficina de Servicios Públicos	31/12/2018	Número de mantenimientos efectuados por parte de la planta de tratamiento y saneamiento
Atención de quejas en el control de la Oficina de Servicios Públicos	F1	13	E2	1	1	Zona de Riesgo Baja/Asumir el Riesgo	Libro radiador de quejas	Oficina de Servicios Públicos	31/12/2018	Número de quejas atendidas en las instalaciones y plantas
Deterioro de vehículos de recolección de basura	F1	13	E1	1	1	Zona de Riesgo Moderada/Asumir el Riesgo	Realizar mantenimiento preventivo al flota de recolección de basura	Oficina de Servicios Públicos	31/12/2018	Número de mantenimientos programados para la flota de recolección de basura
Descontrol en cumplimiento de rutas y frecuencias de recolección	F2	13	E2	1	1	Zona de Riesgo Baja/Asumir el Riesgo	Actualizar y comunicar a la comunidad las frecuencias de recolección	Oficina de Servicios Públicos	31/12/2018	Cumplimiento de las frecuencias de recolección
Disminución del caudal de las fuentes hídricas generadoras	F3	13	E2	1	1	Zona de Riesgo Baja/Asumir el Riesgo	Adelantar procesos de reforestación y encierro de las zonas donde se encuentran las fuentes hídricas	Oficina de Servicios Públicos Dirección de Agricultura Medio Ambiente y Turismo	31/12/2018	Número de procesos de reforestación adelantados
Contaminación de la bocanona donde se toma el agua que alimenta la planta de tratamiento	F3	13	E3	1	1	Zona de Riesgo Baja/Asumir el Riesgo	Realizar seguimiento a los programas de mantenimiento y Realizar pruebas permanentes de la calidad del agua	Oficina de Servicios Públicos	31/12/2018	Número de pruebas de calidad de agua realizadas
Los dineros recaudados no se registran ni consignan oportunamente	F2	12	E2	1	1	Zona de Riesgo Moderada/Asumir el Riesgo	Realizar arque diario de la ejecución de ingresos y recibos de caja	Unidad Financiera y Control Interno	31/12/2018	Número de auditorías realizadas a la unidad financiera, número de auditorías programadas a la unidad financiera
Errores en la presentación de la información a los entes de control	F3	13	E3	1	1	Zona de Riesgo Moderada/Asumir el Riesgo	Capacitar a los funcionarios encargados de presentar informes de control	Control Interno	31/12/2018	Número de funcionarios capacitados y número de funcionarios responsables de rendir la información a los entes de control
Realizar pagos sin los requisitos de ley como pago de seguridad social sin certificaciones del supervisor sin actas	F3	13	E3	1	1	Zona de Riesgo Moderada/Asumir el Riesgo	Diseñar formatos y listas de chequeo para realizar los informes de supervisión	Secretaría de Despacho y Supervisores de Contratos	31/12/2018	Formato de supervisión aprobado por acto administrativo

(R) Riesgo	(P) Probabilidad	(I) Impacto	(E) Evaluación Del Riesgo	(C) Control Existentes	(G) Gravidad Del Riesgo	(O) Opinión Del Riesgo	(A) Acciones	(R) Responsables	(F) Fecha	(I) Indicador
------------	------------------	-------------	---------------------------	------------------------	-------------------------	------------------------	--------------	------------------	-----------	---------------

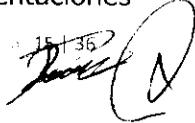
 <b>CONTRALORÍA</b> <small>Supervisor de la gestión pública</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>									
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal					<b>Código:</b> RCF-26			<b>Versión:</b> 01	
<span style="font-size: 24px;">0118</span> <span style="float: right; font-size: 24px;">04 MAY 2020</span>										
Contratos elaborados sin disponibilidad presupuestal	P3	I3	E3	Si existe control	V3	Zona de Riesgo Baja: asumir el riesgo	Proyectar los contratos según la ejecución presupuestal de la vigencia	Asesor de Contratación Jurídica y Financiera	31/12/2018	Ejecución Presupuestal de Gestos
Subjetividad en la contratación	P1	I3	E3	Si existe control	V3	Zona de Riesgo Moderada: asumir el riesgo	Revisión periódica de ejecución de contratos exige documentación requerida según tipo de contratos. Solicitar las respectivas cotizaciones y sus respectivas pólizas de cumplimiento	Secretaría General y de Gobierno	31/12/2018	Número de contratos revisados/ número de contratos publicados en el SIGCOP
Elaboración ineficaz de proceso precontractual y contractual	P1	I3	E3	Si existe control	V3	Zona de Riesgo Moderada: asumir el riesgo	Capacitar al personal para la elaboración de estudios de nos análisis de sector pliegos de condiciones y las diferentes leyes existentes para el proceso	Secretaría General y de Gobierno	31/12/2018	Número de funcionarios capacitados en contratación/ número de funcionarios
Designación de los supervisores sin un perfil adecuado para la supervisión	P3	I3	E3	Si existe control	V3	Zona de Riesgo Moderada: asumir el riesgo	Designar supervisores idóneos y con perfil según manual de funciones	Ordenador de gasto	31/12/2018	Número de funcionarios según el manual con funciones de supervisor / Número de funcionarios
Limitar los requisitos de los pliegos de condiciones favoreciendo a un tercero para ser adjudicados	P3	I3	E3	Preventivo	V3	Zona de Riesgo Moderada: asumir el riesgo	Crear pliegos de condiciones con términos amplios donde se presenten más oportunidades de participar	Secretaría General y de Gobierno	31/12/2018	Nº de oferentes por cada proceso de licitación y selección abreviada
Actualización inadecuada de la Base de Datos del Régimen Subsidiado	P3	I3	E3	Preventivo	V3	Zona de Riesgo Moderada: asumir el riesgo	Realizar una actualización a Sistema de Información con el fin de aumentar la efectividad en los cruces de información de las bases de datos del Régimen Subsidiado	Dirección de Programas Sociales	31/12/2018	Número de actualizaciones realizadas a los Sistemas de Información
Inconsistencias en la información de la base de datos del SISBEV	P3	I3	E3	Preventivo	V3	Zona de Riesgo Baja: asumir el riesgo	Realizar 2 capacitaciones al personal del SISBEV sobre metodología de aplicación de encuestas recopilación de datos y sistematización de información	Secretaría de Planeación	31/12/2018	Capacitaciones ejecutadas/ Capacitaciones programadas
Inventarios de bienes muebles e inmuebles y bienes improductivos desactualizados	P2	I2	E2	Preventivo	V2	Zona de Riesgo Moderada: asumir el riesgo	Realizar recuento físico de los bienes. Realizar verificación de las entradas de almacén de los elementos adquiridos como requisito para el pago de contratos	Almacén	31/12/2018	Número consecutivo de entradas y salidas de almacén expedido por el Software
Vencimiento de Pólizas	P3	I3	E3	Preventivo	V3	Zona de Riesgo Moderada: asumir el riesgo	El Almacenista debe diseñar un formato donde se cargue una base de datos donde se encuentre la información de las pólizas y sus fechas de vencimiento	Almacén	31/12/2018	Número de pólizas renovadas/ total de pólizas

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°05, INCIDENCIA SANCIONATORIA FORMATO F20 MAPA DE RIESGOS

En la revisión del Mapa de Riesgos, presentado por la Administración Municipal de Piedras, se observa que los indicadores no apuntan a tener un registro de avance o retroceso en los riesgos presentados. Verbo y gracia, el riesgo de: RIESGO. Baja calificación en el IGA en la categoría Gobierno Electrónico. El indicador, solamente menciona solamente los documentos publicados en la página web, pero no muestra la relación de la población y/o universo, en este caso los números totales de publicaciones en la página web, por lo tanto no se puede hacer un seguimiento de avance o retroceso en el riesgo presentado. Otro caso. RIESGO. Deficiencias en la Planeación Estratégica. ACCIÓN. Desarrollar jornadas de socialización Plan de Desarrollo metas y compromisos institucionales. Indicador Número de jornadas de socialización realizadas. El riesgo está muy generalizado, se debió desglosar por Ejes Estratégicos. El indicador debe mostrar por Ejes Estratégicos, la línea base y/o población y si se trata de jornadas de socialización para evaluar los avances del Plan de Desarrollo, se debe mostrar las jornadas realizadas, frente al total de las programadas. Esta situación se evidencia en la mayoría de riesgos presentados. Se les recuerda que los indicadores son representaciones

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Págs. 15 de 36  


	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

04 MAY 2020

(cuantitativamente preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso. Por lo tanto, se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

### 3.5. LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS – F21 DT

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°06. INCIDENCIA SANCIONATORIA, FORMATO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS

#### CRITERIO

*Resolución 254 de fecha 9 de julio de 2013, por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas por parte de los sujetos de control, se unifica la información, se establecen los métodos y la forma de presentación de la rendición de cuentas a la Contraloría Departamental del Tolima.*

*Artículo 6. MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA. Las entidades públicas del orden Departamental, Municipal, Descentralizadas, y a los particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos, es decir todos los sujetos a la vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría Departamental del Tolima a través de los responsables que trata el artículo 5, rendirán la cuenta (información) en forma electrónica conforme a los procedimientos y formatos establecidos en los software especializados; "Sistema integral de Auditorias - SIA".*

*Artículo 7. FORMA DE RENDICIÓN. La información se rendirá de forma electrónica ante el organismo de control, a través de los enlaces [Tolima.siacontralorias.gov.co](http://Tolima.siacontralorias.gov.co) para ingresar al SIA, [www.rendiciontolima.gov.co](http://www.rendiciontolima.gov.co) para el SICOF, o a través de la página de la Contraloría Tolima [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co) menú principal opción rendición de cuentas.*

*La Contraloría Departamental del Tolima entregará un nombre de usuario, la contraseña y el respectivo manual a los representantes legales de cada entidad y a quienes estos deleguen, esto con el objeto de que puedan acceder a cada uno de los aplicativos utilizados en el ente de control (SIA – Sistema Integral de Auditorias, y tiempo real de la contratación y SICOF – Sistema de información del control fiscal; para la rendición de cuentas junto con la guía de rendición de cuentas incorporada en el sistema), para su rendición, conocimiento, divulgación,*

 <p>CONTRALORÍA</p> <p><i>Impugnamos lo que es de Justicia</i></p>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

04 MAY 2020

capacitación y aplicación, se integrará de manera interactiva en la dirección en la página de la Contraloría.

*Parágrafo. Los representantes legales son responsables por la fiabilidad, integridad y veracidad de la información presentada a la Contraloría Departamental del Tolima y reportada en los aplicativos. En consecuencia, les corresponderá mantener actualizada la información ante el ente de control, en lo referente a los funcionarios asignados para cumplir con la rendición de cuentas e informes a través de este medio, además certificarán de forma electrónica la veracidad de la información suscrita por el representante legal, el contador o revisor fiscal, según sea el caso.*

*Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993, organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.*

**Artículo 101º.-** Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello. **Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 1997, bajo el entendido de que en dicha expresión no se consagra una causal autónoma para aplicar sanciones, sino una regla que deben seguir dichos contralores para imponerlas.**

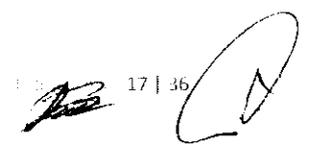
Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002.

**Ley 43 de fecha 13 de diciembre de 1990, por la cual se reglamenta la Profesión de Contador Público.**

**Artículo 10. DE LA FE PÚBLICA.** La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

17 | 36



 <p><b>CONTRALORÍA</b> <i>Trasparencia de por siempre</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118 04 MAY 2020  
**PÁRAGRAFO.** Los Contadores Públicos, cuando otorguen Fe Pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que se cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil a que hubiere lugar conforme a las leyes.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS RÉGIMEN DE CONTABILIA PÚBLICA – CGN**

**9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**CONCEPTOS DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES**

*Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes.*

*Para efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito a las subcuentas 912001 - Civiles, 912002 – Laborales, 912004 – Administrativos, 912005 – Obligaciones Fiscales o 912090 – Otros Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la Cuenta 9120 – LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, según corresponda, y un débito a la subcuenta 990505 – Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la Cuenta 9905 – RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (DB).*

*Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401 – Litigios, de la cuenta 5314 – PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 2710005 – Litigios, de la cuenta 2710 – PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas.*

*Tratándose de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales es factible constituir provisiones de acuerdo con la evaluación del riesgo. Para el efecto, la entidad contable pública registra un débito a la subcuenta 531411 – Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la cuenta 5314- PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271015 – Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, de la cuenta 2710 – PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras.*

**SITUACIONES ENCONTRADAS**

En el proceso de la revisión del formato F21 CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS, se cotejaron el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo “SIA”, frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 “Saldo y Movimientos” del CHIP de

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118 la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, arrojando la siguiente diferencia: 04 MAY 2020

CODIGO	NOMBRE CUENTA	BCE GRAL 2018	F21 CDT DEMANDAS	DIFERENCIAS
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	930.374.385,00	1.059.902.435,00	-129.528.050,00-
	<b>TOTALES</b>	<b>930.374.385,00</b>	<b>1.059.902.435,00</b>	<b>-129.528.050,00</b>

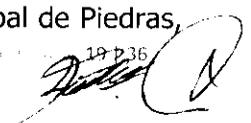
La información rendida en el formato F21 CDT - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, por la Administración Municipal de Piedras, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2018, presentó diferencias al ser cotejado con el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldo y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, en el registro del formato F21 - CDT, por la suma de menos \$129,53 millones de pesos, indicando que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima, además de generar incertidumbre en la razonabilidad de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018. Adicionalmente, Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002. al no llevarse en debida forma los libros de registro de ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.

La Administración Municipal de Piedras, hizo el registro de Litigios y Demandas, en la Cuenta 2710, por valor de \$930,37 millones de pesos, siendo incorrecto, porque al revisarse la información rendida en el Formato F-21 CDT, LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, los procesos ante los operadores judiciales, ni tienen fallo definitivo, por lo tanto se deben registrar en las cuentas de orden, cuenta 9120 hasta cuando tengan fallo judicial en firme, para que posteriormente ingresen a cuentas del balance, así lo tienen definido los procedimientos de Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación que señalan lo siguiente: *Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes.*

#### CAUSAS

La diferencia presentada por valor de menos \$129,53 millones de pesos en la cuenta 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos, al cotejar los registros del formato F21 CDT - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, frente al saldo que figura en el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldo y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, la responsabilidad recae en el Contador y el Alcalde, porque con sus firmas dan FE PÚBLICA que los Estados Contables reflejan en forma fidedigna la situación financiera de la Alcaldía Municipal de Piedras,

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

19 P 36  


	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

además se recalca que los Contadores Públicos al otorgar FE PÚBLICA en materia contable, quedan asimilados a funcionarios públicos, por lo tanto en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, responden civil y penalmente.

#### EFECTO

La diferencia presentada por valor de menos \$129,53 millones de pesos en la cuenta 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos, al cotejar los registros del formato F21 CDT - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, frente al saldo que figura en el Balance General, Modelo CGN 2005 001 "SalDOS y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2018, genera incertidumbre en la razonabilidad de los Estados Contables, además de no reflejar en forma fidedigna la situación financiera de la Alcaldía Municipal de Piedras. Además se demuestra que no le dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

#### 3.6. EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

### MUNICIPIO DE PIEDRAS PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2018 (\$6.683.968.471,00)

#### APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo Municipal No.012 de fecha 30 de noviembre de 2017, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos, para la vigencia fiscal 2018; y a través del Decreto Número 184 de fecha 29 de diciembre de 2017 se liquida el presupuesto para la Administración Municipal de Piedras - Tolima, en la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$6.683.968.471,00).**

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>6.683.968.471,00</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.855.928.582,00</b>
<b>1101</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.154.230.005,00</b>
<b>110101</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>216.067.005,00</b>
<b>11010101</b>	<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>	<b>216.067.005,00</b>
<b>110102</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>938.163.000,00</b>
<b>11010201</b>	<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>600.000.000,00</b>

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

04 MAY 2020

11010202	AVISOS Y TABLEROS	90.000.000,00
11010203	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	248.163.000,00
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.701.698.577,00
110201	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	31.648.000,00
110202	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.000.000,00
110203	TRANSFERENCIAS	2.635.050.577,00
11020301	TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.487.767.760,00
1102030101	SGP-EDUCACION	203.974.889,00
1102030102	SGP-ALIMENTACION ESCOLAR	25.268.371,00
1102030103	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	382.278.770,00
1102030104	SGP-ATENCION PRIMERA INFANCIA	20.072.259,00
1102030105	SGP-MUNICIPIO RIBERE%O RIO MAGDALENA	132.858.428,00
1102030106	PROPOSITO GENERAL	1.723.315.043,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
1202	RECURSOS DEL CREDITO	0,00
1203	RECURSOS DEL BALANCE	0,00
1204	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
1205	RETIROS FONPET	0,00
13	FONDOS ESPECIALES	2.747.216.017,00
1301	FONDO LOCAL DE SALUD	2.081.996.017,00
1302	FONDO MUNICIPAL DE CULTURA	61.813.000,00
1303	FONDO ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	241.848.000,00
1306	FONDO DE DEPORTE Y CULTURA	0,00
1307	FONDO DE RECURSOS HIDRICOS	0,00
1308	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	155.753.000,00
15	OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS	80.823.872,00
1502	ALCANTARILLADO	14.300.000,00
1503	ASEO	28.000.000,00
3	PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2.487.107.795,00
35	RECURSOS DE CAPITAL	1.226.878.378,00
36	RECURSOS DE LA VIGENCIA	1.260.229.417,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS, INCLUIDO REURSOS DEL SGR</b>	<b>\$9.171.076.266,00</b>

**MUNICIPIO DE PIEDRAS  
PRESUPUESTO DEFINITIVO INGRESOS  
VIGENCIA FISCAL 2018  
(\$24.102.910.574,00)**

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> <i>Defensora de los intereses de los Ciudadanos</i>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

04 MAY 2020

El Presupuesto Definitivo de la Alcaldía Municipal de Piedras, mostró en la vigencia fiscal de 2018 un valor total de \$24.102.910.574,00, resultante de un Presupuesto Inicial de \$9.171.076.266 y unas modificaciones presupuestales que ascendieron a la suma de \$14.931.834.308,00.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>6.683.968.471,00</b>	<b>8.413.219.073,00</b>	<b>15.097.187.544,00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.855.928.582,00</b>	<b>263.932.043,00</b>	<b>4.119.860.625,00</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.154.230.005,00</b>	<b>229.916.294,00</b>	<b>1.384.146.299,00</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>216.067.005,00</b>	<b>0,00</b>	<b>216.067.005,00</b>
<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>	<b>216.067.005,00</b>	<b>0,00</b>	<b>216.067.005,00</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>938.163.000,00</b>	<b>229.916.294,00</b>	<b>1.168.079.294,00</b>
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	600.000.000,00	180.956.008,00	780.956.008,00
AVISOS Y TABLEROS	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	248.163.000,00	48.960.286,00	297.123.286,00
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.701.698.577,00</b>	<b>34.015.749,00</b>	<b>2.735.714.326,00</b>
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	31.648.000,00	0,00	31.648.000,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.635.050.577,00</b>	<b>34.015.749,00</b>	<b>2.669.066.326,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>2.487.767.760,00</b>	<b>28.807.843,00</b>	<b>2.516.575.603,00</b>
SGP-EDUCACION	203.974.889,00	-30.797.674,00	173.177.215,00
SGP-ALIMENTACION ESCOLAR	25.268.371,00	1.314.686,00	26.583.057,00
SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	382.278.770,00	3.181.419,00	385.460.189,00
SGP-ATENCION PRIMERA INFANCIA	20.072.259,00	-20.072.259,00	0,00
SGP-MUNICIPIO RIBERE DEL RIO MAGDALENA	132.858.428,00	1.538.899,00	134.397.327,00
PROPOSITO GENERAL	1.723.315.043,00	73.642.772,00	1.796.957.815,00
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>6.662.944.801,00</b>	<b>6.662.944.801,00</b>
RECURSOS DEL CREDITO	0,00	884.000.000,00	884.000.000,00
RECURSOS DEL BALANCE	0,00	4.289.625.876,00	4.289.625.876,00
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
RETIROS FONPET	0,00	411.740.016,00	411.740.016,00

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>Explicando lo que es de Justicia</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

04 MAY 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>2.747.216.017,00</b>	<b>1.390.772.538,00</b>	<b>4.137.988.555,00</b>
FONDO LOCAL DE SALUD	2.081.996.017,00	114.846.687,00	2.196.842.704,00
FONDO MUNICIPAL DE CULTURA	61.813.000,00	187.577.834,00	249.390.834,00
FONDO ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	241.848.000,00	718.721.153,00	960.569.153,00
FONDO DE DEPORTE Y CULTURA	0,00	616.268,00	616.268,00
FONDO DE RECURSOS HIDRICOS	0,00	11.073.050,00	11.073.050,00
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	155.753.000,00	103.253.359,00	259.006.359,00
<b>OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>80.823.872,00</b>	<b>95.569.691,00</b>	<b>176.393.563,00</b>
ALCANTARILLADO	14.300.000,00	16.246.848,00	30.546.848,00
ASEO	28.000.000,00	21.025.332,00	49.025.332,00
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>2.487.107.795,00</b>	<b>6.518.615.235,36</b>	<b>9.005.723.030,36</b>
RECURSOS DE CAPITAL	1.226.878.378,00	-151.711.291,00	1.075.167.087,00
RECURSOS DE LA VIGENCIA	1.260.229.417,00	6.670.326.526,36	7.930.555.943,36
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS, INCLUIDO RECURSOS DEL SGR</b>	<b>9.171.076.266,00</b>	<b>14.931.834.308,36</b>	<b>24.102.910.574,36</b>

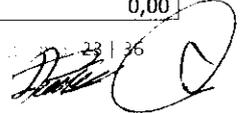
**MUNICIPIO DE PIEDRAS**  
**RECAUDO ACUMULADO VIGENCIA FISCAL 2018**  
**(\$23.176.479.269,00)**

La ejecución presupuestal de los ingresos de rentas y recursos de capital durante la vigencia fiscal de 2018 de la Alcaldía Municipal de Piedras, presenta un recaudo acumulado por valor de \$23.176,48 millones de pesos, quedando un saldo pendiente por recaudar al cierre presupuestal por valor de \$2.729,61 millones de pesos.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>15.097.187.544,00</b>	<b>23.176.479.269,36</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.119.860.625,00</b>	<b>4.167.734.138,00</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1.384.146.299,00</b>	<b>1.320.363.934,00</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>216.067.005,00</b>	<b>182.580.258,00</b>
<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>	<b>216.067.005,00</b>	<b>182.580.258,00</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>1.168.079.294,00</b>	<b>1.137.783.676,00</b>
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	780.956.008,00	788.970.848,00
AVISOS Y TABLEROS	90.000.000,00	66.555.970,00
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	297.123.286,00	282.256.858,00
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.735.714.326,00</b>	<b>2.847.370.204,00</b>
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	31.648.000,00	70.926.588,00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.000.000,00	106.509.272,00
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.669.066.326,00</b>	<b>2.669.934.344,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>2.516.575.603,00</b>	<b>2.516.575.601,00</b>
SGP-EDUCACION	173.177.215,00	173.177.215,00
SGP-ALIMENTACION ESCOLAR	26.583.057,00	26.583.057,00
SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	385.460.189,00	385.460.187,00
SGP-ATENCION PRIMERA INFANCIA	0,00	0,00

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26

0118

04 MAY 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO
SGP-MUNICIPIO RIBEREÑO RIO MAGDALENA	134.397.327,00	134.397.327,00
PROPOSITO GENERAL	1.796.957.815,00	1.796.957.815,00
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>6.662.944.801,00</b>	<b>5.895.446.331,00</b>
RECURSOS DEL CREDITO	884.000.000,00	884.000.000,00
RECURSOS DEL BALANCE	4.289.625.876,00	4.289.625.875,00
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	57.875.729,00
RETIROS FONPET	411.740.016,00	411.740.016,00
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>4.137.988.555,00</b>	<b>3.967.017.067,00</b>
FONDO LOCAL DE SALUD	2.196.842.704,00	2.199.054.132,00
FONDO MUNICIPAL DE CULTURA	249.390.834,00	616.268,00
FONDO ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	960.569.153,00	283.124.862,00
FONDO DE DEPORTE Y CULTURA	616.268,00	616.268,00
FONDO DE RECURSOS HIDRICOS	11.073.050,00	12.663.450,00
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	259.006.359,00	183.877.488,00
<b>OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>176.393.563,00</b>	<b>140.558.703,00</b>
ALCANTARILLADO	30.546.848,00	24.687.576,00
ASEO	49.025.332,00	30.834.863,00
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>9.005.723.030,36</b>	<b>9.005.723.030,36</b>
RECURSOS DE CAPITAL	1.075.167.087,00	1.075.167.087,00
RECURSOS DE LA VIGENCIA	7.930.555.943,36	7.930.555.943,36
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS, INCLUIDO RECURSOS DEL SGR</b>	<b>24.102.910.574,36</b>	<b>23.176.479.269,36</b>

### CONFRONTACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS FRENTE AL CGR EJECUCION DE INGRESOS – VIGENCIA FISCAL 2018

DESCRIPCIÓN	RECAUDO ACUMULADO	CGR EJECUCIÓN INGRESOS	DIFERENCIAS
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>23.176.479.269,36</b>	<b>14.438.231.499,00</b>	<b>8.738.247.770,36</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.167.734.138,00</b>	<b>8.095.300.317,00</b>	<b>-3.927.566.179,00</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>1.320.363.934,00</b>	<b>2.169.010.205,00</b>	<b>-848.646.271,00</b>
<b>DIRECTOS</b>	<b>182.580.258,00</b>	<b>182.580.258,00</b>	<b>0,00</b>
<b>INDIRECTOS</b>	<b>1.137.783.676,00</b>	<b>1.986.429.947,00</b>	<b>-848.646.271,00</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.847.370.204,00</b>	<b>5.926.290.112,00</b>	<b>-3.078.919.908,00</b>
<b>TRASFERENCIAS</b>	<b>2.669.934.344,00</b>	<b>5.194.891.172,00</b>	<b>-2.524.956.828,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN</b>	<b>2.516.575.601,00</b>	<b>4.427.255.936,00</b>	<b>-1.910.680.335,00</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5.895.446.331,00</b>	<b>6.342.931.182,00</b>	<b>-447.484.851,00</b>
<b>PPTO INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>9.005.723.030,36</b>	<b>9.005.723.030,00</b>	<b>0,00</b>

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°07, INCIDENCIA SANCIONATORIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS 2018

En el proceso de la revisión de la ejecución presupuestal de ingresos rendida por la Alcaldía Municipal de Piedras, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, se cotejaron los registros presupuestales frente información presupuestal rendida en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, presentándose diferencias en los ingresos totales, por valor de \$8.738,25 millones de pesos, en los ingresos corrientes, en menos \$3.927,57 millones de pesos, menos \$7.153,81 millones de pesos, en los ingresos tributarios, por valor de menos \$848,65 millones de pesos,

Página 24 | 36

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26

**Versión:** 01

0118

04 MAY 2020

en los impuestos indirectos, por la suma de menos \$848,65 millones de pesos, en ingresos no tributarios, por valor de menos \$3.078,92 millones de pesos, en las transferencias, en la cifra de menos \$2.524,96 millones de pesos, en las transferencias para inversión, por la suma de menos \$1.910,68 millones de pesos y en los ingresos de capital, por valor de menos \$447.48 millones de pesos. Adicionalmente se desconoce la deducción del resultado de recaudo acumulado de rendimientos por operaciones financieras, por valor de \$57,87 millones, se observarse que no registra presupuesto inicial, ni modificación presupuestal, no cuenta con una apropiación definitiva y ninguna partida y/o cifra, evidenciándose claramente que es un error. Estas inconsistencias indica que el presupuesto de ingresos no es razonable, Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002.

### 3.7. EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

#### **MUNICIPIO DE PIEDRAS PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2018 (\$6.683.968.471,00)**

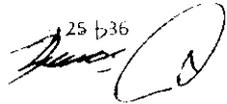
#### **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Mediante Acuerdo Municipal No.015 de fecha 29 de noviembre de 2017, el Honorable Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2018; y a través del Decreto Número 105 de fecha 29 de diciembre de 2017 se liquida el presupuesto para la Administración Municipal de Piedras - Tolima, en la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$6.683.968.471,00).**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS + REGALIAS</b>	<b>9.171.076.266,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.683.968.471,00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.553.476.621,00</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>766.664.235,00</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	586.747.236,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	141.476.634,00
APORTES PARAFISCALES	38.440.365,00
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>422.560.000,00</b>

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
ADQUISICIÓN DE BIENES	40.000.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	64.200.000,00
SEGUROS	117.495.000,00
SERVICIOS PUBLICOS	131.665.000,00

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

25 b36  


OTROS GASTOS GENERALES	69.200.000,00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>364.252.386,00</b>
<b>SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>51.580.056,00</b>
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	51.580.056,00
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>4.998.087.922,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1.715.353.751,00</b>
SECTOR EDUCACION	203.974.889,00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	356.488.742,00
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	38.734.991,00
SECTOR CULTURA	29.051.242,00
OTROS SECTORES SOCIALES	908.904.829,00
SECTOR EDUCACION EN MARCHA	25.268.371,00
SECTOR MEDIO AMBIENTE	132.858.428,00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	20.072.259,00
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE TRANSPORTE DE CRUDO Y GAS</b>	<b>154.000.000,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>234.235.337,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE CONVENIOS Y OTROS APORTES</b>	<b>147.282.817,00</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>0,00</b>
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>0,00</b>
<b>RETIROS FONPET</b>	<b>0,00</b>
<b>RECURSOS DE INDEPORTES TOLIMA</b>	<b>0,00</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>2.747.216.017,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>2.081.996.017,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE FONDOS CUENTA</b>	<b>665.220.000,00</b>
<b>RECURSOS DE COFINANCIACION Y FINANCIACION DEPARTAMENTAL</b>	<b>0,00</b>
<b>OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS - ACUEDUCTO</b>	<b>80.823.872,00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>80.823.872,00</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>65.315.695,00</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>0,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15.508.177,00</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>2.487.107.795,00</b>
<b>GASTOS DE INVERSION SGR</b>	<b>1.343.093.829,00</b>
<b>GASTOS DE INVERSION BIENIO 2017-2018</b>	<b>1.144.013.966,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS INCLUIDO LOS GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>9.171.076.266,00</b>

04 MAY 2020

**MUNICIPIO DE PIEDRAS  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
(\$14.931.834.308,36)  
VIGENCIA FISCAL 2018**

Las Modificaciones Presupuestales de la Alcaldía Municipal de Piedras – Tolima, en la vigencia fiscal de 2018, ascendió a la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$14.931.834.308,36) M/CTE.**, correspondiente a un incremento del 62,811% del Presupuesto Inicialmente Aprobado y resultante de un presupuesto inicial de \$9.171,08 millones de pesos y una apropiación definitiva de \$24.102,91 millones de pesos.

**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE  
CUENTA**

**Proceso:** CF-Control  
Fiscal

**Código:** RCF-26

**Versión:** 01

0118

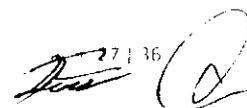
04 MAY 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS + REGALIAS</b>	<b>9.171.076.266,00</b>	<b>14.931.834.308,36</b>	<b>24.102.910.574,36</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.683.968.471,00</b>	<b>8.413.219.073,00</b>	<b>15.097.187.544,00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.553.476.621,00</b>	<b>323.077.690,00</b>	<b>1.876.554.311,00</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>766.664.235,00</b>	<b>140.427.007,00</b>	<b>907.091.242,00</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	586.747.236,00	37.396.000,00	624.143.236,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0,00	90.018.007,00	90.018.007,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	141.476.634,00	9.897.000,00	151.373.634,00
APORTES PARAFISCALES	38.440.365,00	3.116.000,00	41.556.365,00
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>422.560.000,00</b>	<b>162.812.705,00</b>	<b>585.372.705,00</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES	40.000.000,00	118.930.000,00	158.930.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	64.200.000,00	-9.139.000,00	55.061.000,00
SEGUROS	117.495.000,00	-14.550.000,00	102.945.000,00
SERVICIOS PUBLICOS	131.665.000,00	84.221.705,00	215.886.705,00
OTROS GASTOS GENERALES	69.200.000,00	-16.650.000,00	52.550.000,00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>364.252.386,00</b>	<b>19.837.978,00</b>	<b>384.090.364,00</b>
<b>SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>51.580.056,00</b>	<b>26.094.000,00</b>	<b>77.674.056,00</b>
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	51.580.056,00	26.094.000,00	77.674.056,00
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>4.998.087.922,00</b>	<b>7.968.477.692,00</b>	<b>12.966.565.614,00</b>
<b>INVERSION FINANCIADA CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1.715.353.751,00</b>	<b>-30.407.840,00</b>	<b>1.684.945.911,00</b>
SECTOR EDUCACION	203.974.889,00	-30.797.674,00	173.177.215,00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	356.488.742,00	-14.246.581,00	342.242.161,00
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	38.734.991,00	-123.371,00	38.611.620,00
SECTOR CULTURA	29.051.242,00	-92.527,00	28.958.715,00

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
-------------	---------------------	-------------------------------	------------------------

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>Controlando y mejorando el Estado</small>	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0113

04 MAY 2020

OTROS SECTORES SOCIALES	908.904.829,00	32.070.987,00	940.975.816,00
SECTOR EDUCACIÓN EN MARCHA	25.268.371,00	1.314.686,00	26.583.057,00
SECTOR MEDIO AMBIENTE	132.858.428,00	1.538.899,00	134.397.327,00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	20.072.259,00	-20.072.259,00	0,00
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE TRANSPORTE DE CRUDO Y GAS</b>	<b>154.000.000,00</b>	<b>48.960.286,00</b>	<b>202.960.286,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>234.235.337,00</b>	<b>0,00</b>	<b>234.235.337,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE CONVENIOS Y OTROS APORTES</b>	<b>147.282.817,00</b>	<b>1.046.578.909,00</b>	<b>1.193.861.726,00</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>0,00</b>	<b>4.180.798.215,00</b>	<b>4.180.798.215,00</b>
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>0,00</b>	<b>884.000.000,00</b>	<b>884.000.000,00</b>
<b>RETIROS FONPET</b>	<b>0,00</b>	<b>411.740.016,00</b>	<b>411.740.016,00</b>
<b>RECURSOS DE INDEPORTES TOLIMA</b>	<b>0,00</b>	<b>5.207.907,00</b>	<b>5.207.907,00</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>2.747.216.017,00</b>	<b>1.390.600.199,00</b>	<b>4.137.816.216,00</b>
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	2.081.996.017,00	114.846.687,00	2.196.842.704,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE FONDOS CUENTA	665.220.000,00	1.275.753.512,00	1.940.973.512,00
<b>RECURSOS DE COFINANCIACION Y FINANCIACION DEPARTAMENTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>31.000.000,00</b>
<b>OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS - ACUEDUCTO</b>	<b>80.823.872,00</b>	<b>95.569.691,00</b>	<b>176.393.563,00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>80.823.872,00</b>	<b>66.858.601,00</b>	<b>147.682.473,00</b>
GASTOS DE PERSONAL	65.315.695,00	42.309.256,00	107.624.951,00
GASTOS GENERALES	0,00	23.304.345,00	23.304.345,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.508.177,00	1.245.000,00	16.753.177,00
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>2.487.107.795,00</b>	<b>6.518.615.235,36</b>	<b>9.005.723.030,36</b>
GASTOS DE INVERSIÓN SGR	1.343.093.829,00	-151.711.291,00	1.191.382.538,00
GASTOS DE INVERSIÓN BIENIO 2017-2018	1.144.013.966,00	6.670.326.526,36	7.814.340.492,36
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS INCLUIDO LOS GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>9.171.076.266,00</b>	<b>14.931.834.308,36</b>	<b>24.102.910.574,36</b>

**MUNICIPIO DE PIEDRAS  
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS  
(\$24.102.910.574,36)  
VIGENCIA FISCAL 2018**

El Presupuesto Definitivo de Gastos de la Alcaldía Municipal de Piedras en la vigencia fiscal de 2018, ascendió a la suma de \$24.102,91 millones de pesos, resultante de un presupuesto inicial de \$9.171,08 millones de pesos y unas modificaciones presupuestales que arrojaron un valor total de \$14.931,83 millones de pesos.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

04 MAY 2020

**MUNICIPIO DE PIEDRAS  
TOTAL COMPROMISOS PRESUPUESTALES  
(\$17.593.538.559,00)  
VIGENCIA FISCAL 2018**

El Total de los Compromisos Presupuestales en la ejecución presupuestal de Gastos de la Alcaldía Municipal de Piedras, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, ascendió a la suma de \$17.593,54 millones de pesos, resultante de un Presupuesto Definitivo de \$24.102,91 millones de pesos y un Saldo por Comprometer que arrojó un valor total de \$6.509,37 millones de pesos.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS + REGALIAS</b>	<b>24.102.910.574,36</b>	<b>17.593.538.559,00</b>	<b>6.509.372.015,36</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>15.097.187.544,00</b>	<b>12.678.694.917,00</b>	<b>2.418.492.627,00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.876.554.311,00</b>	<b>1.857.261.995,00</b>	<b>19.292.316,00</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>907.091.242,00</b>	<b>903.741.264,00</b>	<b>3.349.978,00</b>
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	624.143.236,00	621.700.687,00	2.442.549,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	90.018.007,00	89.977.800,00	40.207,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	151.373.634,00	150.816.338,00	557.296,00
APORTES PARAFISCALES	41.556.365,00	41.246.439,00	309.926,00
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>585.372.705,00</b>	<b>571.141.902,00</b>	<b>14.230.803,00</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES	158.930.000,00	158.919.597,00	10.403,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	55.061.000,00	53.027.091,00	2.033.909,00
SEGUROS	102.945.000,00	102.521.413,00	423.587,00
SERVICIOS PUBLICOS	215.886.705,00	205.906.617,00	9.980.088,00
OTROS GASTOS GENERALES	52.550.000,00	50.767.184,00	1.782.816,00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>384.090.364,00</b>	<b>382.378.829,00</b>	<b>1.711.535,00</b>
<b>SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>77.674.056,00</b>	<b>68.899.920,00</b>	<b>8.774.136,00</b>
AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	77.674.056,00	68.899.920,00	8.774.136,00
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>12.966.565.614,00</b>	<b>10.590.048.021,00</b>	<b>2.376.517.593,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1.684.945.911,00</b>	<b>1.381.443.822,00</b>	<b>303.502.089,00</b>
SECTOR EDUCACION	173.177.215,00	145.324.058,00	27.853.157,00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	342.242.161,00	312.890.964,00	29.361.197,00
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	38.611.620,00	36.921.501,00	1.690.119,00
SECTOR CULTURA	28.958.715,00	27.600.000,00	1.358.715,00
OTROS SECTORES SOCIALES	940.975.816,00	838.732.339,00	102.243.477,00
SECTOR EDUCACION EN MARCHA	26.583.057,00	19.984.960,00	6.598.097,00
SECTOR MEDIO AMBIENTE	134.397.327,00	0,00	134.397.327,00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	0,00	0,00	0,00
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE TRANSPORTE DE CRUDO Y GAS</b>	<b>202.960.286,00</b>	<b>199.800.612,00</b>	<b>3.159.674,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>234.235.337,00</b>	<b>234.188.376,00</b>	<b>46.961,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE CONVENIOS Y OTROS APORTES</b>	<b>1.193.861.726,00</b>	<b>1.080.937.149,00</b>	<b>112.924.577,00</b>

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

29/36  
 

**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE  
CUENTA**

**Proceso:** CF-Control  
Fiscal

**Código:** RCF-26

**Versión:** 01

04 MAR 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>4.180.798.215,00</b>	<b>3.344.879.437,00</b>	<b>835.918.778,00</b>
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>884.000.000,00</b>	<b>883.760.954,00</b>	<b>239.046,00</b>
<b>RETIROS FONPET</b>	<b>411.740.016,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>401.740.016,00</b>
<b>RECURSOS DE INDEPORTES TOLIMA</b>	<b>5.207.907,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.207.907,00</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>4.137.816.216,00</b>	<b>3.429.587.671,00</b>	<b>708.228.545,00</b>
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	2.196.842.704,00	2.180.997.607,00	15.845.097,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE FONDOS CUENTA	1.940.973.512,00	1.248.590.064,00	692.383.448,00
<b>RECURSOS DE COFINANCIACION Y FINANCIACION DEPARTAMENTAL</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>25.450.000,00</b>	<b>5.550.000,00</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>12.966.565.614,00</b>	<b>10.590.048.021,00</b>	<b>2.376.517.593,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>1.684.945.911,00</b>	<b>1.381.443.822,00</b>	<b>303.502.089,00</b>
SECTOR EDUCACION	173.177.215,00	145.324.058,00	27.853.157,00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	342.242.161,00	312.880.964,00	29.361.197,00
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	38.611.620,00	36.921.501,00	1.690.119,00
SECTOR CULTURA	28.958.715,00	27.600.000,00	1.358.715,00
OTROS SECTORES SOCIALES	940.975.816,00	838.732.339,00	102.243.477,00
SECTOR EDUCACION EN MARCHA	26.583.057,00	19.984.960,00	6.598.097,00
SECTOR MEDIO AMBIENTE	134.397.327,00	0,00	134.397.327,00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	0,00	0,00	0,00
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE TRANSPORTE DE CRUDO Y GAS</b>	<b>202.960.286,00</b>	<b>199.800.612,00</b>	<b>3.159.674,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>234.235.337,00</b>	<b>234.188.376,00</b>	<b>46.961,00</b>
<b>INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE CONVENIOS Y OTROS APORTES</b>	<b>1.193.861.726,00</b>	<b>1.080.937.149,00</b>	<b>112.924.577,00</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>4.180.798.215,00</b>	<b>3.344.879.437,00</b>	<b>835.918.778,00</b>
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>884.000.000,00</b>	<b>883.760.954,00</b>	<b>239.046,00</b>
<b>RETIROS FONPET</b>	<b>411.740.016,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>401.740.016,00</b>
<b>RECURSOS DE INDEPORTES TOLIMA</b>	<b>5.207.907,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.207.907,00</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>4.137.816.216,00</b>	<b>3.429.587.671,00</b>	<b>708.228.545,00</b>
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	2.196.842.704,00	2.180.997.607,00	15.845.097,00
INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DE FONDOS CUENTA	1.940.973.512,00	1.248.590.064,00	692.383.448,00
<b>RECURSOS DE COFINANCIACION Y FINANCIACION DEPARTAMENTAL</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>25.450.000,00</b>	<b>5.550.000,00</b>
<b>OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS - ACUEDUCTO</b>	<b>176.393.563,00</b>	<b>162.484.981,00</b>	<b>13.908.582,00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>147.682.473,00</b>	<b>134.059.981,00</b>	<b>13.622.492,00</b>
GASTOS DE PERSONAL	107.624.951,00	106.446.908,00	1.178.043,00
GASTOS GENERALES	23.304.345,00	11.561.000,00	11.743.345,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.753.177,00	16.052.073,00	701.104,00
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>9.005.723.030,36</b>	<b>4.914.843.642,00</b>	<b>4.090.879.388,36</b>
GASTOS DE INVERSION SGR	1.191.382.538,00	1.148.733.223,00	42.649.315,00
GASTOS DE INVERSION BIENIO 2017-2018	7.814.340.492,36	3.766.110.419,00	4.048.230.073,36
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS INCLUIDO LOS GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	<b>24.102.910.574,36</b>	<b>17.593.538.559,00</b>	<b>6.509.372.015,36</b>

**MUNICIPIO DE PIEDRAS  
CONFRONTACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTA DE GASTOS  
FRENTE A LOS REGISTROS DEL CGN  
VIGENCIA FISCAL DE 2018**

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>Expertos. Impone el deber.</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE</b> <b>CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

04 MAY 2020

En los procedimientos de control fiscal relacionados con la revisión de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, se cotejaron los registros de la ejecución presupuestal de egresos rendidos por la Alcaldía Municipal de Piedras, frente a los presentados en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, arrojando los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	TOTAL COMPROMISOS	CGR EJEC. GTOS	DIFERENCIAS
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>12.678.694.917,00</b>	<b>12.678.516.835,00</b>	<b>178.082,00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.857.261.995,00</b>	<b>1.857.083.913,00</b>	<b>178.082,00</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>571.141.902,00</b>	<b>610.130.232,00</b>	<b>-38.988.330,00</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>10.590.048.021,00</b>	<b>10.590.048.021,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>68.899.920,00</b>	<b>68.899.920,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>4.914.843.642,00</b>	<b>4.914.843.642,00</b>	<b>0,00</b>

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°08, INCIDENCIA SANCIONATORIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

En el proceso de la revisión de la ejecución presupuestal de gastos rendida por la Alcaldía Municipal de Piedras, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, se cotejaron los registros presupuestales frente información presupuestal rendida en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, presentándose diferencias en el Presupuesto de Gastos en \$178 mil pesos, representados en los Gastos de Funcionamiento y en los Gastos Generales, en menos \$38,98 millones de pesos, lo que indica que el presupuesto de gastos no es razonable, Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002.

### 3.8. VIABILIDAD FINANCIERA

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.


  
 31 | 36



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE  
CUENTA**

**Proceso:** CF-Control  
Fiscal

**Código:** RCF-26

**Versión:** 01

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

04 MAY 2020

**CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00**

Departamento	TOLIMA
Nombre Municipio o Departamento	214773547 - PIEDRAS
Vigencia	2018
Categoría	Sexta
Límite del Gasto	80%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad

**Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)**

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.40	Predial Unificado	182.580
1.1.01.02.39	Industria y Comercio	788.971
1.1.01.02.45	Avisos y Tableros	66.556
1.1.01.02.47	Publicidad Exterior Visual	68
1.1.01.02.53	Impuesto de Ocupación de Vías	1.341
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	15.441
1.1.01.02.69	Registro de Marcas y Herretes	1.275
1.1.01.02.98	Otros impuestos Indirectos	176
1.1.02.01.01.19	Expedición de Certificados y Paz y Salvos	6.229
1.1.02.01.01.37.98	Otras ventas de Bienes y Servicios	77.500
1.1.02.01.01.39	Arrendamientos	28.781
1.1.02.01.01.41	Alquiler de Maquinaria y Equipo	688
1.1.02.01.01.98	Otras Tasas	4.088
1.1.02.01.03.09	Multas de Gobierno	117
1.1.02.01.03.15	Intereses moratorios	55.996
1.1.02.01.03.98	Otras Multas y Sanciones	2.359
1.1.02.02.01.01.01.01	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	753.956
1.1.02.02.01.03.01.01	De Vehículos Automotores	6.119
1.1.02.98.98	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	12.966
	<b>TOTAL ICLD</b>	<b>2.005.227</b>
	<b>TOTAL ICLD NETO*</b>	<b>2.005.227</b>

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES

**CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00**

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

04 MAY 2020

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.01	gastos de personal	878.430
2.1.02	gastos generales	572.970
2.1.03	transferencias corrientes	113.535
<b>Total Gastos Funcionamiento Neto</b>		<b>1.564.935</b>
<b>Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b>		<b>78,04%</b>
<b>Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b>		<b>1,96%</b>

### EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002, y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

#### **CERTIFICA:**

Que el Municipio de **PIEDRAS** del Departamento **TOLIMA**, durante la vigencia fiscal de 2018 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$2.005.227** miles. Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **78,04%** de los ICLD.

Indicador Ley 617 de 2000 = Gastos de Funcionamiento/ ICLD

Indicador Ley 617 de 2000 = 1.564.935.000 /2.005.227.000

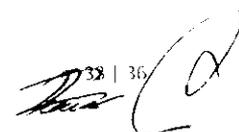
Indicador Ley 617 de 2000 = 0,7804 x 100

Indicador Ley 617 de 2000 = 78,04%

<b>EVALUACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	
<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDRAS</b>	
<b>ARTÍCULO 6°, LEY 617 DE 2000</b>	
<b>ARTÍCULO 66, LEY 136 DE 1994</b>	
<b>LEY 1368 DE 2009</b>	
DETALLE	VALOR
ICLD	2.005.227.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	1.564.935.000,00
LÍMITE DE GASTOS % GF/ICLD	80,00%
INDICADOR DE GF/ICLD	78,04%
ESTADO DEL INDICADOR	<b>CUMPLE</b>

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

04 MAY 2020

### 3.9. CONTRATACIÓN

La Alcaldía Municipal de Piedras, en la vigencia fiscal de 2018, celebró 156 contratos por valor de \$3.625.353.053,00, según la información rendida a la Contraloría Departamental del Tolima, en el aplicativo SIA OBSERVA, así:

<b>CONTRATOS MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>\$ 971.894.737,00</b>	<b>66 contratos</b>
<b>SELECCIÓN ABREVIADA</b>	<b>\$ 215.233.520,00</b>	<b>4 contratos</b>
<b>CONCURSO DE MÉRITOS</b>	<b>\$ 52.878.099,00</b>	<b>1 contrato</b>
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>\$ 835.131.266,00</b>	<b>81 contratos</b>
<b>CONVOCATORIAS PÚBLICAS</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>0 contratos</b>
<b>LICITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>\$ 1.550.215.431,00</b>	<b>4 contratos</b>

### 3.10 PLAN DE MEJORAMIENTO

#### FORMATO 23 PLANES DE MEJORAMIENTO

(C) Tipo De Auditoría	(N) Vigencia Auditada	(N) Total Hallazgos Reportados
Gubernamental regular	2016	19

La Alcaldía Municipal de Piedras, reporta en el Formato 23 CDT "Planes de Mejoramiento", una Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, el cual arrojó 19 hallazgos. No se rindió información sobre el avance y cumplimiento de esta auditoría en comento, reporta certificación del alcalde sobre el cumplimiento al Plan de Mejoramiento al 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento a la Circular N°002 de 2019 y archivos en documento magnético PDF. Faltó información de las Auditorías posteriores a la vigencia fiscal de 2016.

#### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°09, INCIDENCIA SANCIONATORIA

La información rendida en el formato F23 CDT PLANES DE MEJORAMIENTO, por la Alcaldía Municipal de Piedras, a través del aplicativo "SIA", correspondiente a la cuenta anual de la vigencia fiscal de 2018, reporta en la vigencia fiscal de 2016, una Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, el cual arrojó 19 hallazgos. Revisados la información reportada de seguimiento a los Planes de Mejoramiento, no se encontró información sobre el AVANCE y/o CUMPLIMIENTO, en esta Auditoría. No se registró en el Formato 23, los hallazgos resultantes de auditorías posteriores a la vigencia fiscal de 2016, por lo tanto se concluye que el sujeto de control fiscal, no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7° de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2° del Artículo 4° de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0118

04 MAY 2020

de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

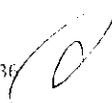
#### 4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 de fecha 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado a la Alcaldía Municipal de Piedras - Tolima de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Que el Artículo 15 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993, preceptúa: "*Se entiende por CUENTA el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones ejecutadas por los responsables del erario*", el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que "*las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley*", y Capítulo V del Título II de la Ley 42 de 1993 reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas. Por lo anteriormente expuesto, se demuestra que el sujeto de control fiscal no le dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 254 del 9 de julio de 2013, en donde se fijan los parámetros para la rendición de cuentas anuales a la Contraloría Departamental del Tolima y en virtud del artículo 101 de la Ley 42 de fecha 26 de enero de 1993 y el Numeral 2º del Artículo 4º de la Resolución 532 de fecha 28 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Tolima, se dará lugar al proceso administrativo sancionatorio.

#### 5. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgos Administrativos	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1					X	4
2					X	5
3			X		X	10
4			X		X	10-12
5					X	12- 16
6					X	16-20
7					X	24-25
8					X	31
9					X	34-35
			2		9	

 35 | 36 

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

0113 04 MAR 2020  
 Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, Y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No 108 del 1 de abril de 2020 Artículos 2,3,4, emanada de la Contraloría Departamental del Tolima y la normatividad del orden Nacional y Departamental, con ocasión a la emergencia económica social y económica en la que se encuentra el país. Nos permitimos informar que el respectivo plan de mejoramiento se podrá remitir al siguiente correo electrónico en los términos anteriormente descritos. [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co) / con copia a los correos electrónicos [funcionario9@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario9@contraloriatolima.gov.co) / [mario.bahamon@contraloriatolima.gov.co](mailto:mario.bahamon@contraloriatolima.gov.co)

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, Presuntamente se evidencia la contravención a lo estipulado en la Ley 734 de fecha 5 de febrero de 2002,

Cordialmente,

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
 Contralor Departamental del Tolima

Visto Bueno:   
**BIANA MAGALY CARO GALINDO**  
 Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

  
 ELABORÓ: **MARIO AUGUSTO BAHAMÓN CORTÉS**  
 Profesional Universitario  
 Auditor Revisión Cuenta